

CERTIFICADO DE EMIGRANTE RETORNADO



¿Qué es?

Documento que reconoce a un ciudadano español que retorna a España los periodos de trabajo y cotización en el extranjero anteriores a su regreso.

EXTRANJERO

¿Para qué sirve?

- Para acreditar que el titular del certificado es emigrante retornado.
- Para poder acceder a determinados derechos y prestaciones.

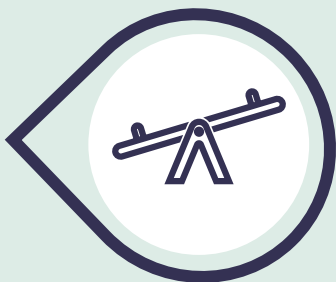


¿Es obligatorio en todos los casos?

A los españoles que retornen de los países miembros de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo, Reino Unido, Suiza o de Australia, habiendo ostentado en este último caso residencia permanente en dicho país, no se les requerirá el certificado de emigrante retornado para acceder a la prestación por desempleo ya que, en su caso, acreditarán el trabajo realizado en el extranjero directamente ante el SEPE."

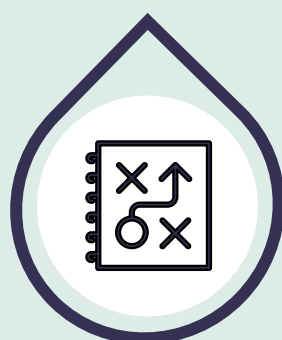
¿Para qué prestaciones es obligatorio?

- La prestación por desempleo de nivel contributivo.
- El subsidio por desempleo para emigrantes retornados.
- La renta activa de inserción.



¿Dónde lo solicito?

En el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia correspondiente al domicilio en el que ha fijado su residencia en España.



ESPAÑA